

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de la Viñaza, con Grandeza de España.

Don Carlos Muñoz de Laborde y Bardin ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Viñaza, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Muñoz de Laborde y Roca Tallada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—30.842.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de Recaudación de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: «Nuevo Apolo, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A78570082. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: A2860301300000573. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—30.747.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto por el que se notifica una resolución administrativa al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Ramos González.

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Ramos González, con documento nacional de identidad 42.932.745 que el Secretario de Estado de Seguridad, ha dictado resolución, de fecha 30 de octubre de 2001, en el expediente disciplinario número 257/97, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente acuerdo:

«2.º Imponer al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Ramos González, la sanción de suspensión de funciones durante tres años (1.095 días) prevista en el artículo 28.1.1.b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, como autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 27.3.b) del mismo texto legal, bajo el concepto de: "Cualquier conducta constitutiva de delito doloso".

Con anotación de la falta y de la sanción en su respectivo expediente personal.

3.º La sanción impuesta al Sr. Ramos González, se llevará a efecto en el supuesto de que se reincorporase a una situación administrativa compatible con el cumplimiento de la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Director general de la Policía, Juan Gabriel Cotino Ferrer.—Firmado y rubricado».

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 2002.—El Jefe de Sección, José López Veiga.—Firmado y rubricado.—31.062.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre otorgamiento de una concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su Sesión de 31 de octubre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5,ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar una concesión administrativa a J. Ronco y Cia., Sociedad Limitada, para nave de almacenamiento en el Muelle de Ribera—Poniente del Puerto de Almería, entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 7.200 metros cuadrados.

Canon de ocupación de superficie: 2,21 euros/metro cuadrado/año.

Canon mínimo de actividad industrial o comercial: 21.035,42 euros/año.

Tráfico mínimo: 30.000 Toneladas/año.

Plazo: 25 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 21 de junio de 2002.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—31.339.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre otorgamiento de una concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su Sesión de 31 de octubre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5, ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar una concesión administrativa a Sociedad Anónima López Guillén, para nave, almacén y oficinas en el Muelle de Ribera—Poniente del Puerto de Almería, entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 4.505,6 metros cuadrados.

Canon de ocupación de superficie: 2,21 euros/metro cuadrado/año.